

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá, 25 de Enero de 1911.

Número 1334

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

PABLO AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMON F. ACEVEDO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3a. Casa particular: Calle 7a. número 66.

Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central, Casa particular: Calle 5a. número 66.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

H. PATIÑO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste, número 70.

Subsecretario encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento,

LUIS E. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central. Casa particular: Avenida A. número 70.

EDITOR OFICIAL

EDUVINA A. DE AROSEMENA

Oficina: Avenida Central, número 37

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10. de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ADOLFO ALEMÁN.

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año.....\$6,00

Por seis meses.....\$3,00

Por tres meses.....\$1,50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1,00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0,75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DIAZ.

Contenido

Poder Legislativo

Páginas.

Dignatarios de la Asamblea Nacional 1731

Proyecto de ley de 1910, por el cual se hace una exoneración. 1.731

Proyecto de ley de 1910, por la cual se aprueban las resoluciones adoptadas en la tercera Conferencia. 1.731

Proyecto de ley de 1911, por la cual se aprueba una Convención. 1.731

Proyecto de ley de 1911, por la cual se crea la Escuela Nacional de Teología. 1.732

Proyecto de ley de 1911, por la cual se reforman y adicionan las disposiciones vigentes sobre el Banco Nacional. 1.732

Informes de Comisión

Informe de la Comisión encargada de estudiar el proyecto de ley por la cual se crea una autorización al Poder Ejecutivo. 1.732

Informe de la Comisión encargada de estudiar el proyecto de ley por la cual se crea la plaza de escribiente para los Jueces del Circuito de Colón, Chiriquí, Los Santos y Veraguas. 1.732

Informe de la Comisión encargada de estudiar el proyecto de ley por la cual se reforma la ley 15 de 1907. 1.732

Informe de la Comisión encargada de estudiar el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para pagar una suma de dinero. 1.732

Informe de la Comisión encargada de estudiar el proyecto de ley por la cual se vota un crédito. 1.733

Informe de la Comisión encargada de estudiar el proyecto de ley sobre medidas fiscales. 1.733

Poder Ejecutivo Nacional

Tesorería General de la República

Balance de Caja, correspondiente al día 18 de Enero de 1911. 1.733

Tribunal de Cuentas

Tercera Plaza

Auto número 75 de 1911, de 9 de Enero. 1.734

Pliego de reparos número 35. 1.734

Avisos. 1.734

Poder Legislativo.

DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Presidente,

Don VICTOR MANUEL ALVARADO.

1er. Vicepresidente,

Don N. MEDINA

2do. Vicepresidente,

Don FRANCISCO A. MATA

Secretario,

Hortensio de Icaza.

Subsecretario,

Fabrizio A. Arosemena.

Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY DE 1910.

por la cual se hace una exoneración.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo Los útiles y materiales que introduzca la Isthmian Telephone Co. de Colón, para el uso exclusivo de la instalación de la empresa, no pagarán derechos de introducción.

Artículo.... Dichos útiles serán inspeccionados a su entrada por el Jefe del Resguardo.

Presentado a la consideración de la Asamblea por el suscrito Diputado por la Provincia de Los Santos,

Luis García F.

Panamá, Diciembre 12 de 1910.

PROYECTO DE LEY DE 1910.

por la cual se aprueban las resoluciones adoptadas en la Tercera Conferencia Internacional Americana.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo único. Apruébanse las resoluciones adoptadas en la Tercera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Río Janeiro en 1906, firmadas por el Excelentísimo señor don José Domingo de Obaldia, Delegado de la República en esa Conferencia y ratificadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Presentado a la consideración de la Honorable Asamblea, el 6 de Diciembre de 1910, por el suscrito Diputado Principal por la Provincia de Panamá.

(Fdo.) Guillermo Andreve.

PROYECTO DE LEY DE 1911.

por la cual se aprueba una Convención.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1o. (único). Apruébase en todas sus partes el protocolo de la Convención de La Haya de 18 de Octubre de 1907, con la reforma de 19 de Septiembre de 1910.

Presentado por el suscrito Diputado por la Provincia de Panamá,

C. Arosemena.

Vale y cuenta del señor Abel Bravo.....

Nóminas de Agentes Fiscales.....

Pasajes de la Compañía
Du Bouchet.....

1,105,400

S. E. á O.

El Cajero Jete,

J. M. ALZAMORA

TRIBUNAL DE CUENTAS

TERCERA PLAZA

AUTO NUMERO 75 DE 1911.

(de 9 de Enero)

por el cual se fenece definitivamente las cuentas de la Tesorería de Pesé, relativas a los meses de Julio a Diciembre de 1909, responsable don Juan Crespo M. República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Tercera Plaza

Por Pliego de Reparos número 33, fecha 25 de Noviembre de 1910, fueron hechos los á que se refiere dicha providencia, á cargo del responsable don Juan Crespo M. Fué éste notificado de su contenido oportunamente y en nota número 1, fechada en Pesé el 28 de Diciembre último, contesta los cargos apuntados, haciendo constar:

Que reintegró en la Tesorería del Municipio de Pesé B. 0.75 valor del impuesto subsidiario de los señores Encarnación Vega, Gregorio Arjona y Domingo Alfonso, que había dejado de incluir en la Cuenta de Caja, en los Ingresos de Noviembre de 1909 y con las declaraciones juradas de los señores José Dolores Escartin y Gregorio Suere, prueba que no dependió sino de la autoridad política municipal, que no hubiera cobrado en su totalidad el valor del impuesto subsidiario, por falta del debido apoyo, cargos que informan el Pliego de Reparos citado.

Por las razones expuestas el suscrito fenece definitivamente las cuentas de la Tesorería municipal de Pesé, referentes á los meses de Julio á Diciembre de 1909, de las cuales es responsable don Juan Crespo M.

Si el señor Crespo M., no apelare de este Auto, el señor Secretario de este Tribunal lo pasará á los señores Contadores, para los efectos del Artículo 65 de la Ley 30 de 1904.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

(Fdo.) Francisco Antonio Facio,

El Secretario,

(Fdo.) M. A. Herrera A.

PLIEGO DE REPAROS NUMERO 15.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Tercera Plaza

Panamá, Diciembre 27 de 1910.

AVISO OFICIAL

Las cuentas por servicio público á ministros, de cualquiera naturaleza sean y que afecten al Departamento Fomento del Presupuesto de Gastos, serán presentarse á la Secretaría Fomento, en triple ejemplar, en los ó formas respectivas, que serán ministradas á los interesados.

Dichos modelos pueden obtenerse en el Despacho de la Secretaría Fomento, en la ciudad, y en las oficinas de los Gobernadores de Provincia en los distritos.

El Subsecretario del Departamento Fomento.

LEIS E. A.

Linotipos del "Diario de Panamá"

Cuenta de H. Arsemena M., por salarios devengados en la primera quincena de Enero actual por las cuadrillas de peones que practican el asco de la ciudad.....

Cuenta de Aurelia M. de Herrera, por alquiler de la casa donde funciona la Escuela de Niñas de Arraiján en Diciembre p.p.....

Cuentas de los siguientes alumnos becados por el Gobierno en el exterior y que corresponden á la pensión alimenticia á que tienen derecho en el primer trimestre de 1911:

Guillermo García Paredes.....	B 150.000
Demetrio Fábrega.....	250.000
María Luisa Sosa.....	225.000
Ala María Amador.....	225.000
Anais María Cervera.....	225.000
Dámaso Alejandro Cervera.....	225.000
José E. Arjona.....	225.000
Bolívar Torado.....	225.000
Tomás Guardia V.....	225.000
Santiago Moore.....	225.000
Cristóbal Rodríguez.....	225.000
Juan B. García.....	225.000
Ricardo Ardila.....	225.000
Enrique Espinosa.....	225.000
Federico Alberto Brid.....	225.000
Francisco Aizpuru.....	225.000
Bernarda María Tejada.....	225.000
Dario Meléndez.....	225.000
José C. de Obaldia.....	225.000
Felix María Tejada.....	225.000
Harmodio Arias.....	225.000
Belisario Porras Jr.....	225.00
Félix P. Palacios.....	225.000
José María Pérez.....	225.000
Mario I. Ossa.....	225.000
Yepthy Duncan.....	225.000
Angel María Aguilar.....	225.000
Rodolfo M. Arce.....	225.000
Manuela Icaza.....	225.000
Octavio Méndez P.....	225.000

B 6,700.000

Saldo para mañana.....

B 62,378.120 B 15,801.880

46,576.240

B 62,378.120 B 62,378.120

Descomposición del saldo:

Oro americano.....	B 2,865.720
Plata panameña.....	22,572.175
Nickel.....	3,699.990
Vales viejos de Maestros y otros empleados.....	320.000
Vales del Dr. Belisario Porras.....	5,166.660
Vales del doctor C. A. Mendoza, Juan Sria 7 Guillermo Batalla.....	6,133.330

B 40,757.875

En razón de lo expuesto vuestra Comisión os presenta un proyecto de ley que os propone lo siguiente:

Dado primer debate al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para pagar una suma de dinero.

Vuestra Comisión,

Nicolás Justolanti.

Panamá, Diciembre 27 de 1910.

HONORABLES DIPUTADOS:

Vuestra Comisión, después de detenido estudio del proyecto de ley "por la cual se vota un crédito", aún encuentra que objetable, y os propone:

Dado segundo debate al proyecto de ley por la cual se vota un crédito.

Vuestra Comisión,

José María Goytia.

HONORABLES DIPUTADOS:

Estudiadas con la detención que merecen las objeciones que hace el Poder Ejecutivo al proyecto de ley "sobre medidas fiscales" y que hemos tenido el honor de que nos haya sido pasado en comisión, conceptuamos muy razonadas dichas objeciones.

En efecto, el artículo 30, del proyecto objetado "envuelve racionalidad que pugna con el artículo 33 de la Constitución"; lo mismo que por el referido artículo 30, se crea un nuevo empleado burocrático al cual no se le da nombre.

Como los empleados a que se refiere el proyecto mencionado son amovibles según ley en existencia, y por precepto constitucional, el Presidente de la República está en el deber de velar por el exacto cumplimiento de las leyes. Por consiguiente, es superfluo, establecer lo primero, ni requerir lo segundo; por cuya razón creemos innecesarios los artículos 40, 50, y 70.

Conceptuamos conveniente también, la modificación del artículo 60, introducida por el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, Vuestra Comisión se permite presentar el siguiente proyecto de resolución:

Decláranse fundadas las objeciones hechas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley "sobre medidas fiscales" y procedase de conformidad con lo establecido en el artículo 556 del Reglamento.

Panamá, Diciembre 10 de 1910.

Vuestra Comisión,

E. Herrera.

Benigno Thilo.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Tesorería General de la República

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, en 18 de Enero de 1911

Existencia anterior.....B 56,269,280

INGRESOS:

Pago hecho por el Cónsul General de Génova según auto número 27 de 10 de Noviembre de 1910 del Tribunal de Cuentas.....B. 450,000

Remesa hecha por el Cónsul General de Hong Kong por saldo de su cuenta en el mes de Noviembre. 245,500

Venta de licores en Chiriquí de Septiembre a Noviembre de 1910.... 40,000

Recados verificados en la Tesorería General en la fecha..... 5,371,340

B 62,378,120

EGRESOS:

Giro del Administrador de Hacienda de la Provincia de Chiriquí, a favor de los señores Enrique Hulphen & Co, para gastos del servicio público.... 5,000,000

Sueldo de Julio Ardila, como Cónsul de la República en Kingston (Jamaica) en primer trimestre de 1911..... 750,000

B 62,378,120

B 5,750,000

Vienen.....B 62,378,120

B 5,750,000

Sueldo de Aguado de J. Carrión, como Agente Subalterno de Correos de Chepigana en Diciembre..... 10,000

Sueldo del Personal de las siguientes Corregidurías:

Matahambre de Octubre a Diciembre.....B. 82,500

Tucufi en Noviembre de 1910..... 27,500

Camarón en Diciembre de 1910..... 15,000

125,000

Sueldo de los siguientes Maestros en Diciembre:

Cicerón C. Ayala.....B. 40,000

María Mata..... 40,000

80,000

Cuenta de W.W. Rasor, por la impresión de una edición especial de la Revista «Pan American» con artículos y fotografías relacionados con el Istmo de Panamá y la provisión de 800 ejemplares de esa edición según Contrato número 82 de la Secretaría de Fomento..... 800,000

Cuenta de A. Vannucchi, por la construcción de un muro ó tapia del patio de la Escuela de Varones de Santiago de Veraguas, según Contrato número 94 de 20 de Junio de 1910..... 601,000

Cuenta de A. Arosemena Q., por los viáticos que le corresponden al señor Juan Arosemena Q., como Cónsul en Mobile para trasladarse a dicho lugar..... 200,000

Cuenta de L. H. Morales, por componer y limpiar una máquina de escribir «Underwood» de la Corte Suprema de Justicia..... 4,000

Cuenta de Carmen Guérero, por construir dos aceras, pintar el frente del edificio de la Escuela de Caldonia número 1 y construir un camellón entre dicha casa y la contigua..... 175,000

Cuenta de Hernógenes Casís, por hielo, jabón, lavado de toallas, etc., etc. para el uso de la Corte Suprema de Justicia en Diciembre p.p..... 7,500

Cuenta de Daniel Cartas, por hielo para la Gobernación de la Provincia en Diciembre p.p..... 2,000

Cuenta de Alejandro Amí C., por sus viáticos de regreso como Diputado a la Asamblea por la Provincia de Colón..... 16,000

Cuenta de J. M. Alzamora, Cajero Jefe, por compra de un Giro por Francos 2:00 destinado a la compra de «Les Lois Postales Universelles» para la Dirección General de Correos y Telégrafos..... 4,880

Cuenta de Carlos A. Cowes, por un Estante para libros para el servicio de la Escuela de Telegrafía de esta ciudad..... 13,000

Cuentas de Ramón Arias F., por alquiler de sus casas «La Boyacá» y «La Francia» en el mes de Diciembre p.p. según Contratos..... 137,500

Cuenta de Julio Ardila, por alquiler del local del Consulado General en Kingston en el primer trimestre de 1911..... 60,000

Pasan.....B 62,378,120

